



SISTEMA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA XVI GALA DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS, PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS COLECTIVOS SOCIALES 2025 - “INNOVACIÓN SOCIAL QUE TRANSFORMA”

JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Acuerdo 011 de 2021, en el marco del “*Plan General de acciones para la participación, visibilización, movilización, y reconocimiento diferencial de las expresiones de las personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y sus colectivos sociales*” presentamos los términos de referencia para desarrollo de la “**XVI Gala de exaltación y reconocimiento de las personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y sus colectivos sociales 2025: “Innovación social que transforma”**”, en la cual, se pretende destacar las capacidades, talentos, habilidades y potencialidades de esta población en las diferentes categorías de participación social, cultural, recreativa, deportiva, educativos entre otras.

La difusión de esta convocatoria, que busca incentivar la participación de las personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y sus colectivos sociales se llevará a cabo con el apoyo y compromiso de las Oficinas Asesoras de Comunicaciones de todas las entidades que conforman el Sistema Distrital de Discapacidad.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria exalta la labor de las personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y sus colectivos sociales, reconociendo las **iniciativas, experiencias exitosas, prácticas y proyectos** innovadores que desarrollan en favor de la inclusión, empoderamiento, liderazgo, participación e incidencia para la defensa de sus derechos y su inclusión .

La convocatoria comprende cuatro fases principales: inscripción y postulación, preselección de postulaciones, evaluación de postulaciones y premiación de propuestas galardonadas.





SISTEMA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

2. OBJETIVO GENERAL

Destacar la participación incidente de las personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y sus colectivos sociales, en ámbitos comunitarios, civiles, culturales, deportivos, educativos y productivos, reconociendo sus habilidades, talentos y capacidades, a la vez que se valoran sus aportes al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo inclusivo del distrito capital.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar una convocatoria para exaltar públicamente las iniciativas, experiencias exitosas, prácticas y proyectos innovadores de la población con discapacidad y organizaciones sociales que trabajen con y para las personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad en iniciativas, experiencias exitosas, prácticas y proyectos innovadores que aportan al mejoramiento de su calidad de vida.
- Identificar y reconocer las iniciativas, experiencias exitosas, prácticas y proyectos innovadores desde los ámbitos sociales, comunitarios, civiles, culturales, deportivos, educativos y productivos entre otros; su incidencia y las formas de participación en los que se hayan destacado las personas con discapacidad, personas cuidadoras de personas con discapacidad, sus familias y colectivos sociales.
- Visibilizar las iniciativas, experiencias exitosas, prácticas y proyectos que desde la innovación buscan transformar y afianzar el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad en el marco de los objetivos de la Política Pública Distrital de Discapacidad para Bogotá.

4. FASES Y DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

Lanzamiento de la convocatoria

Fecha de Publicación de convocatoria: **5 de septiembre 2025**

Con el propósito de reconocer la incidencia que han liderado las personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y sus





SISTEMA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

colectivos sociales en el territorio urbano y rural de la ciudad de Bogotá, se elegirán y reconocerán las iniciativas, experiencias exitosas, prácticas y proyectos innovadores que cuenten al momento de la postulación, **con una trayectoria mínimo de un (1) año de desarrollo en la ciudad de Bogotá D.C.**

Para asegurar su difusión, la convocatoria se publicará en las páginas y redes sociales de las entidades que conforman el Sistema Distrital de Discapacidad-SDD, buscando que la población conozca y participe en el proceso de postulación.

4.1 Fase de inscripción y postulaciones

Fecha de apertura de postulaciones: **5 de septiembre 2025**

Fecha cierre de postulaciones: **19 de octubre 2025 hasta las 11:59 p.m. (posterior a la hora señalada no se aceptaran más postulaciones)**

El proceso de postulación e inscripción será **únicamente** a través del correo electrónico: discapacidad@participacionbogota.gov.co

Para la **“XVI Gala de Exaltación y Reconocimiento de las Personas con Discapacidad, sus Familias, Personas Cuidadoras de Personas con Discapacidad y sus Colectivos Sociales 2025: Innovación social que transforma”**, se tendrán las siguientes categorías de Galardones a los cuales se pueden postular:

	NOMBRE GALARDON
1	Galardón a las iniciativas que favorecen la inclusión en procesos de productividad, emprendimiento y generación de ingresos.
2	Galardón a la participación de lideresas con discapacidad.
3	Galardón a la participación de líderes con discapacidad.
4	Galardón a la promoción de la participación, gestión e incidencia realizada por los jóvenes con discapacidad (personas entre los 14 y 28 años)
5	Galardón a la participación de líderes con discapacidad de persona mayor.
6	Galardón a las personas cuidadoras de personas con discapacidad.
7	Galardón a las mejores prácticas incluyentes lideradas por personas sin discapacidad
8	Galardón a organizaciones sociales informales que han desarrollado buenas prácticas de participación e inclusión social de personas con discapacidad.
9	Galardón a las organizaciones sociales con personería jurídica, que promueven procesos de inclusión y participación para la población con discapacidad
10	Galardón a la mejor Representante (Mujer) local de Discapacidad
11	Galardón al mejor representante (Hombre) local de Discapacidad
12	Galardón al mejor Consejo Local de Discapacidad



SISTEMA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

13	Galardón a la inclusión en procesos deportivos y recreativos
14	Galardón a la inclusión en procesos de música
15	Galardón a la inclusión en procesos de danza
16	Galardón a la inclusión en prácticas artísticas (artes audiovisuales, arte dramático, artes plásticas, visuales y literatura)
17	Galardón a proyectos de innovación social para la inclusión de personas con discapacidad desarrolladas mediante el uso de herramientas tecnológicas.

Tenga en cuenta que, **al momento de inscribirse, sólo puede postularse a una categoría** de las que se relacionan en los presentes términos de referencia. Así mismo, con el propósito de fomentar, propiciar y visibilizar nuevas iniciativas, experiencias, prácticas y proyectos de inclusión, empoderamiento, liderazgo de las personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y sus colectivos sociales, **no podrán postularse** las personas, así como tampoco las iniciativas, experiencias, prácticas y proyectos que hayan recibido galardón en el año 2024.

4.1.1 Requisitos para la postulación

Los requisitos y soportes necesarios para hacer el proceso de inscripción podrán consultarse a través de la página web de todas las entidades que conforman el Sistema Distrital de Discapacidad.

Para presentar su postulación deberá realizar el diligenciamiento del formulario de inscripción y adjuntar los siguientes soportes al correo electrónico: discapacidad@participacionbogota.gov.co

Para presentar la postulación de la iniciativa, experiencia exitosa, práctica y/o proyecto, asegúrese de adjuntar en **un (1) solo correo** lo siguiente:

- 1. Formulario de inscripción**, diligéncielo completamente por cada uno de los ítems solicitados, inserte las evidencias que se solicitan por cada ítem que den cuenta de la iniciativa, experiencia exitosa, práctica y/o proyecto que postula. Acepte términos y condiciones, fírmelo y guárdelo en archivo PDF, para que pueda ser adjuntado en el correo.

Nota aclaratoria 1: Solo se recibirán postulaciones en formato PDF. Formularios en formato JPG, Excel, Word u otros formatos NO serán admitidos.

Nota aclaratoria 2: Para que su postulación sea válida, asegúrese de diligenciar el formulario en su totalidad, incluyendo las casillas al final mediante las cuales acepta los términos y condiciones y el tratamiento de datos personales.

Nota aclaratoria 3: No se aceptarán formularios que correspondan a

SISTEMA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

postulaciones a nombre de una tercera persona, solo a nombre propio.

Nota aclaratoria 4: Todas las postulaciones deberán tener el formulario completamente diligenciado en todos los campos marcados como obligatorios. No se aceptarán formularios incompletos o con ítems sin diligenciamiento.

Nota aclaratoria 5: No serán tenidos en cuenta enlaces o soportes adicionales que estén fuera del formulario.

Nota aclaratoria 6: La calidad de la información que diligencie en el formulario afectará de manera positiva o negativa, según sea el caso, al postulante. Intente suministrar la mayor información posible sobre lo requerido.

2. Presentación de la iniciativa/experiencia/práctica/proyecto :

Las postulaciones deberán incluir **obligatoriamente** un video casero en formato horizontal de máximo dos (2) minutos. El video podrá ser entregado como enlace correspondiente a una plataforma como YouTube/Vimeo o a cualquier otro servicio de almacenamiento en la nube (Google Drive, OneDrive, Dropbox, etc) que permita la visualización o lectura sin ningún tipo de restricción (sin contraseña).

A través del video, presente y explique la iniciativa/experiencia/práctica/proyecto de acuerdo a la categoría a la cual se postula.

Asegúrese que en esta presentación se incluya:

- Nombre de la persona que postula u organización
- Nombre de la categoría a la cual se postula
- Donde está ubicada o se desarrolla
- Explique de manera concreta la iniciativa/experiencia/práctica/proyecto
- Tiempo de ejecución o experiencia
- Logros e impacto

3. Las organizaciones sociales formalmente constituidas deberán anexar el certificado de existencia y representación legal que se encuentre vigente y con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.

4. Para personas naturales anexar en formato PDF la copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.

Nota aclaratoria 7: Tenga en cuenta que el alto flujo de registros en las últimas horas del plazo establecido, cercanas al momento de cierre de la convocatoria, pueden afectar el correcto funcionamiento del correo dispuesto para este proceso. En este sentido, la Comisión de la Gala de Exaltación y Reconocimiento que lidera esta convocatoria no se



SISTEMA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

hace responsable por este tipo de dificultades. Se recomienda que la inscripción se haga con la debida anticipación.

Nota aclaratoria 8: En caso de requerir soporte técnico, podrá solicitarlo directamente escribiendo al número de WhatsApp 3203018907 en horario de 8 am a 5 pm de lunes a viernes hasta el cierre de la fase de inscripción y postulación del 2025.

QUIENES SE PUEDEN POSTULAR

- ✓ Personas Naturales
- ✓ Agrupaciones/ Colectivos
- ✓ Personas Jurídicas
- ✓ Consejos Locales de Discapacidad-CLD.

Personas naturales: se entiende por persona natural quien de manera individual ha realizados actividades o ejecutado, propuestas de reconocida incidencia con una trayectoria mínima de un (1) año de acciones de inclusión e incidencia a favor de la población con discapacidad de la ciudad de Bogotá D.C, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y sus colectivos sociales.

Agrupaciones/ Colectivos: se entiende por agrupación o colectivo el conjunto de personas naturales reunidas, que presentan una propuesta donde dan a conocer el trabajo realizado en cualquiera de las categorías. Esta agrupación/ colectivo debe estar conformado mínimo por tres (3) personas con una trayectoria mínima de un (1) año de incidencia, en iniciativas, experiencias exitosas, prácticas y proyectos de la población personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y sus colectivos sociales.

Organizaciones sociales/ proyectos y prácticas organizativas: se entiende el número plural de personas que desarrollan acciones bajo un objetivo, y nombre común, cuenta con mecanismos para el flujo de la información, la comunicación y establece mecanismos democráticos para la toma de decisiones; su funcionamiento obedece a reglamentos, acuerdos internos o estatutos aprobados por sus integrantes y que se reúnen con cierta periodicidad para el cumplimiento de sus objetivos. Estos proyectos y prácticas según su naturaleza organizativa deben contar con una trayectoria mínima de un (1) año y pueden estar:

1. **Formalmente constituidas:** aquellas que cuentan con personería jurídica y registro ante autoridad competente.
2. **No formalmente constituidas o informales:** aquellas que sin tener personería jurídica cuentan con reconocimiento legal que se logra mediante documento privado.





SISTEMA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

Nota: La **personería jurídica** es aquella por la que se reconoce a una entidad, asociación o empresa, con capacidad suficiente para contraer obligaciones y realizar actividades que generan plena responsabilidad jurídica, frente a sí mismos y frente a terceros.

Consejo Local de Discapacidad-CLD: es la instancia local encargada de coordinar las políticas en lo local, acciones y procesos que promuevan la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad, a través de la planificación, ejecución y seguimiento; así como efectuar el control social, que permita medir el impacto de estas, con los principios que regulan la gestión administrativa. El CLD deberá contar con una trayectoria mínima de un (1) año que deberá poder evidenciar a través de actividades en beneficio de la población con discapacidad del distrito.

Las Personas naturales, las agrupaciones/ Colectivos, personas Jurídicas y Consejos Locales de Discapacidad-CLD podrán postularse solo a una categoría.

4.2. Fase de preselección de postulaciones (iniciativas, experiencias exitosas, prácticas y proyectos) de acuerdo con las categorías de Galardones

Una vez cumplida la fase de inscripción y postulación, la comisión de la Gala de Exaltación y Reconocimiento, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos de las postulaciones recibidas y el día 27 de octubre de 2025, se publicará en las páginas Web de las entidades Líderes- Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal- IDPAC y la Secretaría Distrital de Planeación en calidad de secretaria técnica del Consejo Distrital de Discapacidad, el listado de postulaciones que cumplieron con la totalidad de requisitos, quedando habilitadas para la siguiente fase de evaluación por parte del jurado definido en el anexo técnico.

4.3. Fase de evaluación de las postulaciones (iniciativas, experiencias exitosas, prácticas y proyectos) de acuerdo con las categorías de Galardones

La evaluación de **las postulaciones (iniciativas, experiencias exitosas, prácticas y proyectos)**, se llevará a cabo a través de un jurado encargado de evaluar las propuestas habilitadas, a partir de los criterios definidos en el anexo técnico adjunto, elaborado por parte de la comisión de la Gala de Exaltación y Reconocimiento.

Esta fase se llevará a cabo entre el 29 octubre y el 21 noviembre 2025.

4.3.1. Consolidación resultados del jurado evaluador



SISTEMA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

El **25 de noviembre 2025**, la comisión de la Gala de Exaltación y Reconocimiento, consolidará los resultados de la evaluación hecha a las postulaciones que hayan sido seleccionadas de acuerdo con el puntaje alcanzado a partir de los criterios definidos en el anexo técnico y serán publicados un día después del desarrollo del evento de la Gala.

4.4. Fase de premiación - Gala de Exaltación y Reconocimiento

La Gala se desarrollará como evento presencial en el cual se darán a conocer los ganadores seleccionados por el jurado evaluador, en cada una de las **17 categorías** que se relacionan en el apartado 4.1 de este documento. Las iniciativas, experiencias prácticas y/o proyectos seleccionados recibirán un reconocimiento público, a través de la entrega de un galardón en el marco de la **“XVI Gala de exaltación y reconocimiento de las personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y sus colectivos sociales 2025: Innovación social que transforma”**.

5. Cronograma

	ACTIVIDAD	Fechas 2025
1	Lanzamiento de la convocatoria	5 de septiembre
2	Inicio de Postulaciones	5 de septiembre
3	Cierre de Postulaciones	19 de octubre
4	Publicación de postulaciones que cumplieron requisitos	27 de octubre
5	Capacitación jurado evaluador	28 de octubre
6	Etapa de evaluación	del 29 octubre al 21 noviembre
7	Consolidación resultados evaluación	25 de noviembre
8	Evento Gala presencial	12 de diciembre

ANEXO TÉCNICO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y JURADOS

Las diecisiete (17) categorías de los galardones para la presente convocatoria, se enmarcan en los cinco objetivos específicos de la Política Pública Distrital de Discapacidad - Decreto 089 de 2023, así:

Objetivo 1: Adoptar medidas para el desarrollo de capacidades, la autonomía y la atención integral, diversa y diferencial, de las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad.

SISTEMA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

Corresponden los siguientes galardones:

- Galardón a las iniciativas que favorecen la inclusión en procesos de productividad, emprendimiento y generación de ingresos
- Galardón a la inclusión en procesos deportivos y recreativos
- Galardón a la inclusión en procesos de música
- Galardón a la inclusión en procesos de danza
- Galardón a la inclusión en prácticas artísticas (artes audiovisuales, arte dramático, artes plásticas y visuales y literatura)

Objetivo 2: Garantizar la participación y representación de las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad en diferentes escenarios y espacios, en condiciones de igualdad y equidad, con paridad.

Corresponden los siguientes galardones:

- Galardón a organizaciones sociales informales que han desarrollado buenas prácticas de participación e inclusión social de personas con discapacidad.
- Galardón a las organizaciones sociales con personería jurídica, que promueven procesos de inclusión y participación para la población con discapacidad.
- Galardón a la mejor Representante (Mujer) local de Discapacidad
- Galardón al mejor representante (Hombre) local de Discapacidad
- Galardón al mejor Consejo Local de Discapacidad
- Galardón a la participación de lideresas con discapacidad
- Galardón a la participación de líderes con discapacidad.

Objetivo 3: Establecer medidas para la eliminación de barreras y el disfrute del entorno, territorio y medio ambiente como escenarios de interacción social accesibles e incluyentes.

Corresponden los siguientes galardones:

- Galardón a iniciativas, experiencias exitosas, prácticas y proyectos de innovación social para la inclusión de personas con discapacidad desarrolladas mediante el

SISTEMA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

uso de herramientas tecnológicas.

Objetivo 4: Promover acciones afirmativas para la garantía de derechos y estrategias de transformación de paradigmas, estereotipos y representaciones sociales que fortalezcan el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos, incentivando la toma de conciencia social.

Corresponden los siguientes galardones:

- Galardón a la promoción de la participación, gestión e incidencia realizada por los jóvenes con discapacidad (personas entre los 14 y 28 años)
- Galardón a la participación de líderes con discapacidad de persona mayor

Objetivo 5: Fortalecer las redes de apoyo y cuidado de las personas con discapacidad a partir de acciones individuales, familiares, colectivas, institucionales y sociales, bajo los principios de autonomía e independencia, en el marco de la garantía de sus derechos.

Corresponden los siguientes galardones:

- Galardón a las mejores prácticas incluyentes lideradas por personas sin discapacidad
- Galardón a las personas cuidadoras de personas con discapacidad

CRITERIOS DE EVALUACIÓN 2025

Fase de evaluación: Esta fase se desarrollará del 29 octubre al 21 noviembre 2025 por parte de un grupo de jurados que tendrá en cuenta los cuatro (4) criterios definidos a

SISTEMA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

continuación para seleccionar la mejor iniciativa, experiencia, práctica y/o proyecto postulado en cada categoría.

	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE GALARDONES XVI Gala de Discapacidad	Puntaje
1	Innovación social: la iniciativa, experiencia, práctica y/o proyecto, se caracteriza por ser una solución creativa, inclusiva y sostenible, que responda de manera efectiva a las problemáticas, necesidades y derechos de las personas con discapacidad, fomentando su autonomía, participación y bienestar. Se tendrá en cuenta la originalidad de la propuesta, su pertinencia en el contexto local, la participación activa de las personas con discapacidad en su diseño/ejecución	0-25 puntos
2	Inclusión de personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad: la iniciativa, experiencia, práctica y/o proyecto, evidencia un aporte claro en la integración, participación y reconocimiento de la población con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad en diferentes escenarios.	0-25 puntos
3	Resultados o logros: la iniciativa, experiencia, práctica y/o proyecto, evidencia que ha generado cambios o movilizaciones a favor de la población con discapacidad y/o personas cuidadoras y el mejoramiento de su calidad de vida.	0-25 puntos
4	Contribución en la visibilización y la transformación de imaginarios frente a la discapacidad: la iniciativa, experiencia, práctica y/o proyecto, aporta en la visibilización de capacidades, talentos y/o destrezas de las personas con discapacidad y/o personas cuidadoras y aporta a la transformación de ideas, estereotipos, imaginarios y paradigmas frente a la discapacidad, aportando a la transformación de una sociedad inclusiva.	0-25 puntos
Puntuación máxima		100

Cada criterio tendrá una ponderación del 0 a 25, siendo cero (0) la menor puntuación y veinticinco (25) la máxima puntuación. Para una puntuación máxima de 100.

El jurado asignado a cada una de las categorías será responsable de evaluar y seleccionar con base en los criterios definidos, al ganador del galardón.

SISTEMA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

JURADO

El jurado estará conformado por nueve (9) personas **Ad honorem**, diferentes a quienes conforman la Comisión organizadora de la Gala de Exaltación y Reconocimiento, a los delegados del Comité Técnico Distrital de Discapacidad y directivos del Consejo Distrital de Discapacidad. La persona asignada por cada entidad deberá tener conocimientos de discapacidad preferiblemente.

El grupo de jurados estará conformado de la siguiente manera:

1	Un jurado por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
1	Un jurado por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social
1	Un jurado por parte de la Secretaría de Educación Distrital
1	Un jurado por parte de la Secretaría Distrital de Salud
1	Un jurado por parte de la Secretaría de la Mujer
1	Un jurado por parte de la Secretaría de Planeación
1	Un jurado por parte del Instituto Distrital de las artes- IDARTES
1	Un jurado por parte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDRDR
1	Un jurado por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá

El jurado encargado de evaluar las postulaciones será distribuido por las categorías a galardonar de acuerdo a la pertinencia y tendrá en cuenta los criterios definidos en este anexo técnico.



SISTEMA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

GLOSARIO

Iniciativa:

Son acciones o proyectos diseñados para lograr un objetivo específico, a menudo innovador y orientado a la solución de problemas.

Experiencias exitosas:

Son prácticas o proyectos que han generado resultados positivos y demostrables en la mejora de la calidad de vida de las personas o en la gestión de una entidad, y que son consideradas dignas de ser replicadas o imitadas.

Buenas prácticas:

Son acciones o iniciativas que buscan mejorar la calidad de vida de las personas, promoviendo el bienestar social y generando un impacto positivo en la comunidad. Estas prácticas se caracterizan por ser sostenibles, replicables y basadas en la colaboración entre diferentes actores sociales. En esencia, son modelos exitosos que pueden ser adoptados y adaptados en otros contextos para generar cambios positivos.

Proyecto:

Es un conjunto ordenado de actividades con el fin de satisfacer ciertas necesidades o resolver problemas específicos, resolviendo una necesidad o problema dentro de un periodo determinado. Implica la organización de recursos, la definición de tareas y la evaluación de resultados para asegurar el logro del fin deseado.

